







GAZETA EXTRAORDINARIA  
DE BUENOS-AYRES.

MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1810.

*!!!:Rara temporum felicitate, ubi sentire que velis,  
et que sentias, dicere licet.*

Tacito lib. 1. Hist.

8=23.

*Para ordenar p.<sup>o</sup> allanar la naveg.<sup>o</sup> del 3.<sup>o</sup>*

*Oficio de la Junta á el Consulado, que se comunicó  
igualmente á el Diputado de Córdoba.*

**E**ntre las atenciones que ocupan á la Junta sobre realizar todos los medios que pueden contribuir á la felicidad de estas provincias, se señalan con preferencia aquellos proyectos que facilitando la comunicacion interior, fomentan las relaciones mútuas de los pueblos, alivian sus necesidades, y dan una circulacion cómoda, y pronta á sus producciones. Tal es el pensamiento de allanar la navegacion del rio Tercero, sobre cuyo particular se ha meditado ántes de ahora, y debe estar impuesto ese cuerpo.

Al presente que se halla ya en esta capital el Sr. Dean de la Catedral de Córdoba, y diputado de aquella ciudad Dr. Don Gregorio Funes, quiere la Junta aprovechar sus conocimientos, zelo, y patriotismo para hacer revivir aquel proyecto, y llevarlo á efecto con el poderoso influxo de la proteccion del gobierno, y los auxilios que son de esperar del empeño con que ese tribunal ha promovido siempre las obras de utilidad pública: á este efecto, se ha comisionado al referido Sr. diputado, para que entendiéndose con V. S. proceda á su realizacion, ó acuerde los medios que el maduro exámen de este

punto demuestre por mas convenientes.=Buenos-Ayres 11 de octubre de 1810.=Al tribunal del Real Consulado.

EXCMO. SEÑOR.

Con la misma adhesion que se prestó este Consulado el año de 1804 al útil pensamiento de hacer navegable el rio Tercero, como lo manifiestan las providencias que expidió para su reconocimiento, ha recibido en el dia la recomendable insinuacion que V. E. le ha dirigido sobre el propio objeto en su superior oficio del dia 11 del que corre, y á su virtud, ha diputado á los señores consul D. Benito de Iglesias, y consiliario D. Ignacio de Rezaval, para que traten del asunto con el Sr. Dean de Córdoba Dr. D. Gregorio Funes, á quien ha comisionado V. E., y se pongan de acuerdo sobre el modo de facilitar su mejor éxito, allanando los reparos de que sea susceptible.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres octubre 16 de 1810.=Excmo. Sr.=*Antonio Pirán.*=*Francisco Antonio de Escalada.*=*Benito de Iglesias.*=Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provisional Gubernativa.

EXCMO. SEÑOR.

La utilidad de los canales, y rios navegables se ha reputado siempre por uno de los objetos mas dignos de la policia interior. Facilitar el comercio de un lugar á otro, y hacer que las exportaciones de las mercaderías sean menos costosas y mas seguras son de suyo unas ventajas, sobre que los pueblos tienen derecho de reclamar de los gobiernos. No es dudable que realizado el proyecto de la navegacion del rio Tercero veriamos abrirse una nueva fuente de prosperidad. Las provincias vecinas evitarian el perjuicio de ahogarse en su propia abundancia, y por un beneficio reciproco lograrían todos tener á menos precio los efectos del tráfico. Los desvelos de la Excmo. Junta á fin de hacer efectiva esta navegacion nos hacen aplaudir de que haya por fin en nuestra América un lugar donde la justicia, y la autoridad se unen de concierto para la observancia exácta é indefinida de los principios que forman el ins-

8. 23

tituto social. A la vista de un exemplo tan autorizado nadie tendrá disculpa, y menos yo por mi caracter de diputado de Cordoba para dexar de contribuir al efectivo logro de una empresa en que tanto se interesa la felicidad de estos pueblos, y la consolacion de la humanidad. Puede V. E. estar asegurado, que nada omitiré por mi parte; á fin de llenar la confianza, con que la Excma. Junta se digna honrarme. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres 15 de octubre de 1810. =  
 Excmo. Sr. = *Dr. Gregorio Funes.* = Excmo. Sr. Presidente D. Cornelio Saavedra.

*Cabildo se remueven.*

Exigiendo el órden público la remocion de los individuos que formaban ese Exmo. Ayuntamiento por los repetidos ultrages que han inferido á los derechos de este pueblo, y residiendo en esta Junta una representacion inmediata del pueblo, que la constituye órgano legitimo de su voluntad, ha separado á los expresados Capitulares, con expresa declaratoria, de que jamas puedan exercer cargo consejil en esta ciudad, ni en ninguna otra de su distrito; y en su lugar ha elegido á nombre del pueblo: = D. Domingo Igarzabal, Alcalde de 1º voto. = D. Atanasio Gutierrez, Alcalde de 2º voto. = D. Manuel Aguirre, Regidor Alferes Real. = D. Francisco Ramos Mexia. = D. Ildefonso Passo. = D. Eugenio Balbastro. = D. Juan Pedro Aguirre. = D. Pedro Capdevila. = D. Martin Grandoli. = D. Juan Francisco Seguí. = Y por Síndico Procurador al Dr. D. Miguel Villegas: debiendo los expresados Sres. Alcaldes y Regidores jurar á el pueblo ante la Junta, que sostendrán con dignidad su representacion, que guardarán sus derechos, y que promoverán su felicidad, atacada hasta ahora por los mismos que debian interesarse en su fomento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 17 de Octubre de 1810. = *Cornelio de Saavedra.* - *Miguel de Azcuenaga.* - *Dr. Manuel Alberti.* - *Domingo Mateu.* - *Juan Larrea.* - *Dr. Juan José Passo.* - *Dr. Mariano Moreno,* Secretario. = Excmo. Cabildo, Justicia, y Regimiento.

El justo enojo de los patriotas no ha quedado satisfecho, y aunque la aversion de los Capitulares á nuestra gran causa no ha debido sorprenderlos, los crímenes ocultos á que se habian

arrojado, han causado un general asombro, que se convertirá en la mas horrorosa exêcracion, quando se publiquen prolixamente. Haber reconocido secretamente al Consejo de Regencia contra las intenciones del pueblo, contra las disposiciones del gobierno, y con violacion de los sagrados derechos que resisten aquel reconocimiento; dirigir al Cabildo de Montevideo un oficio denigrativo á los patriotas, y en que se animaba la division, que nos ha producido tantos males; conservar relaciones ocultas dirigidas á nuestro descrédito, y al trastorno de nuestra grande obra; afectar en su conducta un desvío del gobierno, y hacer alarde de un total abandono de sus deberes hácia la causa pública; tales han sido los pasos comunes de los Capitulares expulsos, de que ningun vecino está hoy día ignorante. Sin embargo la alma feroz que daba impulso á tantas maldades no se contentaba con su execucion: nuestra sangre era el principal objeto de sus empeños, y el exterminio de los buenos patriotas era el puntal, con que pretendía sostener el desmoronado edificio del despotismo, que veia derrumbarse con asombro.

Habitantes de Buenos-Ayres, os estremecereis, quando se pongan á vuestra vista los horrorosos planes de esos hombres, que se atrevían á llamarse representantes de un pueblo, contra cuya seguridad atentaban; por sus votos debieron ya haber desaparecido de entre vosotros esas columnas fuertes de la libertad americana; y despues de pelear los hermanos con los hermanos, el oprobio debia cubrir sus cenizas, y sofocar las semillas del bien y de las virtudes sociales, que crecen con rapidéz á pesar suyo. Un proceso formado legalmente prepara su convencimiento; si nuestra vigilancia burló sus planes, nuestra firmeza escarmentará su audacia; y los pueblos recibirán otra nueva leccion, de que nadie ha de atacar sus derechos impunemente.

Entretanto debeis reposar tranquilos, y celebrar la desaparicion del ultimo apoyo que restaba á vuestros enemigos; hombres patriotas, acérrimos defensores de vuestra causa han sucedido, á los que trabajaban ocultamente vuestras cadenas; ellos sostendrán como jueces los derechos, que proclamaron con entusiasmo como particulares, y respetando la apreciable



5  
confianza que se ha hecho de sus personas, cifrarán toda su gloria á merecer el glorioso renombre de padres de la patria.

Para el ciudadano virtuoso no hay estímulo mas fuerte, que las aclamaciones de un pueblo reconocido: la expresion general de confianza y agradecimiento, es capaz de convertir á los mismos malvados, y pasarán muchos años sin ver repetida la conducta del Sindico Leiba, que insensible al candor y buena fé, con que los patriotas ponian en sus manos la suerte de su pais, combinaba secretamente con el déspota los medios de frustrar el justo resultado de nuestro congreso.

Dexemos al tiempo la completa manifestacion de esta conducta, y convirtiéndonos á las ventajas que debe esperar el pueblo de sus nuevos representantes, reconozcamos en ellos un firme apoyo del adelantamiento y estabilidad de la grande obra que hemos empezado. Los asuntos municipales se desempeñarán con actividad y zelo; revivirá la policia, que yacía en lastimoso abandono; se fomentarán diversiones públicas, que alivien las fatigas y tareas de los particulares; el pueblo tendrá quien vele en su beneficio, quien promueva sus derechos, y quien ayude á sostenerlos; y el gobierno contará con los auxilios y recursos del Ayuntamiento, para executar las medidas concernientes á la felicidad general.

Todos los poderes derivan hoy de un mismo origen, terminan á un mismo fin, y se exercen por hombres animados de un mismo espíritu, excitados de un mismo interés, y empeñados en una misma causa. Que los riesgos de lo pasado sirvan de escarmiento para lo venidero; que el pueblo no sea segunda vez burlado en sus esperanzas; que un religioso respeto á la alta confianza que hemos merecido á nuestros conciudadanos, regle las tareas que se consagren á su desempeño; y que no lleguemos una sola vez á las sillas de nuestros emulos, sin estremecernos, acordandonos que fueron profanadas por nuestros predecesores. No olvidemos la censura que como particulares hicimos á su molicie y poco patriotismo; temblemos de dar á el pueblo iguales motivos, á los que exercitaron nuestra critica, no creamos cumplidos nuestros deberes, mientras nuestras obras no formen un notorio contraste con las debilidades y miserias, que hemos llorado tantas veces, no nos

contemplemos superiores á los demas sino por las mayores obligaciones que nos ligan; y acostumbndonos á respetar la opinion del pueblo, y buscar en su aprobacion el verdadero premio de nuestras tareas, figuremonos que en el semblante de cada ciudadano leemos aquella importante leccion, que por la boca de un gran filosofo, dirigen los pueblos á los que toman por primera vez el cargo de gobernarlos y constituirlos. *Os hemos hecho superiores á nosotros, á fin de que descubrais el conjunto de nuestras relaciones, y esteis fuera del tiro de nuestras pasiones; pero acordaos, de que sois nuestros semejantes, y que el poder, que os conferimos dimana de nosotros; que os lo damos en depósito, y no en propiedad, ni á titulo de herencia; que vosotros sereis los primeros, que os debéis sujetar á las leyes que establezcáis; que mañana sereis relevados, y que ningun derecho adquirireis sino el de la estimacion y el reconocimiento; y considerad con que tributo de gloria el universo, que reverencia á tantos secuaces del error, honrará la primera asamblea de hombres racionales, que declare solemnemente los principios inmutables de la justicia, y consagre á la faz de los tiranos los derechos de las naciones.*

## A LOS HABITANTES DE BUENOS AYRES

### *Proclama del nuevo Excmo. Cabildo.*

Pueblo fiel, aunque os ha costado tanto arribar á la perfeccion de este nombre. Pueblo valeroso, que fiando á vuestro brio, y entereza, no has mendigado recursos para la conservacion, que disfrutas, y vuestras glorias se hallan selladas con la sangre de vuestros enemigos; el Cabildo nuevamente instalado se ha hecho un deber, anunciar la satisfaccion, que tiene en representaros; podía es. verdad, referirla á la dignidad, que reviste en el orden público ó á la de una ciudad, que se ha hecho memorable en sus empresas. A la municipalidad de Buenos Ayres le animan sin embargo otros sentimientos; la proporcion, que le da su rango, para mezclarse en los derechos del ciudadano, la que tiene, para protegerlos, y para consultar sus necesidades, hacen el objeto



de sus lisonjas; mira su empeño no por lo dulce de la elevación, sino por la consecuencia de su utilidad; sus esfuerzos redoblará para conseguirla, y las fatigas serán incesantes. Un suceso inevitable hizo, desaparecieron de vuestra vista en la noche del 16 los Capitulares de la anterior elección; habreis tenido tiempo para sorprenderos por los accesos de la novedad, pero ninguno para haber sentido los efectos de la separación; feliz ciudad! La providencia parece decidida por nuestra causa; pocas horas discurrieron con aquella falla; solo Buenos-Ayres supo sofocar este mal en su nacimiento. La patria vé despedidos de su seno unos quantos individuos, pero hálla al mismo tiempo ocupadas sus sillas, y en el Cabildo actual quienes se han condenado por su prosperidad á las mas asperas tareas. Pueblo de Buenos-Ayres, ligad vuestros votos al cuerpo, que os representa; nada adelantariamos sin la unión de sentimientos, y en el sistema de partidos; acordaos de las anteriores jornadas, que os han llevado á la inmortalidad en los hombros de la fama; no olvidéis, que la division acabó con los grandes Imperios, mirando mas allá de lo que alcanzó el poder, ó la fortuna; desplegad aquella energica hermandad, con que estrellasteis á vuestros enemigos contra las paredes de vuestros edificios; acreditad esa grandeza de alma, que tanto se os envidia; tened presente, que los intereses, y relaciones públicas se han confundido con las particulares, y no perdamos por una baxeza el costoso fruto de nuestra elevación. = Domingo Igarzabal. = Atanasio Gutierrez. = Manuel Aguirre = Francisco Ramos Mexía. = Ildefonso Passo. = Eugenio Balbastro. = Juan Pedro Aguirre. = Pedro Capdevila. = Martin Grandoli. = Juan Francisco Seguí. = Miguel Villegas.

9. 23. *Atenciones: Los Sargentos y Cabos &c.*

#### Orden del día.

Los desvelos de la Junta por el arreglo y perfeccion de la milicia serán incesantes, y creerá haber conseguido su fruto, quando el valor del soldado tenga un premio seguro, y la instruccion del oficial fórme el primer adorno de su carrera. El gobierno antiguo empeñado en corromper todos los ramos, reduxo la clase de cadetes á unos términos, que dexaban á el

soldado sin ascensos; y los empleos las mas veces en manos de jóvenes inexpertos, y mal morigerados. El hijo de un coronel cargaba cordones desde la cuna, y un soldado de setenta años, y otras tantas campañas, cargaba al niño, que nunca podría igualar en honores y sueldo. Este niño podría ser mal educado, sin costumbres, sin talentos, pero al fin sería general; porque en teniendo vida larga contaría muchos años, y estos le prepararían una antigüedad con que se abría la puerta á los ascensos. La Junta seguirá una conducta enteramente contraria: élla está persuadida, que no puede ser buen oficial, el que no ha sido buen soldado; y jamás permitirá que las cicatrices de un valiente se cubran con andiajos, miéntras las tristes reliquias de un corrompido, se disimulan con galones.

No se pretende por esto, privar á los hijos de los militares de aquellos privilegios, á que los hace acreedores el mérito de sus padres. Los servicios de un buen oficial deben pagarse en todos sus hijos; pero este premio debe reducirse á proporcionarles medios faciles de que imiten las virtudes de sus padres, y conserven el honor que han heredado de ellos. Este es el principal fin del establecimiento de la Escuela de matemáticas; allí se proporciona á los jovenes la instruccion necesaria para sostenerse con brillo en la milicia; si son capaces de adquirirla, es justo que entren á la carrera, y que gozen todas las prerrogativas declaradas en favor de su clase; pero si un criminal abandono, ó una natural resistencia á las luces cierran la puerta á toda esperanza, no es decente, que carguen unos cordones, que deshonoran, ni que permanezcan reducidos á ser cadetes perpetuos, ó lograr por sorpresa un empleo, que jamas desempeñarán completamente.

En esta virtud ha resuelto la Junta, que los sargentos y soldados de valor y buena conducta sean atendidos con particular cuidado para las plazas de oficiales.

Que la clase de cadetes se reduzca de aquí en adelante á una carrera literaria, que deberá exercitarse en la Escuela de matemáticas.

Que para evitar los embarazos de jóvenes incapaces de adelantarse en la carrera, pero que ya se hallan en élla, no se admita propuesta de cadete, miéntras no acredite con certificado

del director de la Escuela de matemáticas haber cursado dos meses, y descubierto en ellos capacidad para la ciencia militar.

Que aun despues de admitido con estas condiciones se atiende principalmente para los ascensos, la aplicacion, asistencia, talentos, y progresos científicos en la Escuela.

Que todas las pretensiones pendientes para las plazas de cadetes se sujeten á este reglamento: y que los coroneles sean inexórables en celar la aplicacion y concurrencia de los cadetes á la Escuela, y en corregir á los floxos, y que solamente cumplen con una asistencia descuidada. Buenos-Ayres 19 de Octubre de 1810.=Dr. Mariano Moreno, Secretario.

*Oficio del comisionado de la Junta, para propagar la Bacuna en nuestra campaña.*

*Bacuna: medio de propagarla en la Campaña*

EXCMO. SEÑOR.

Hallándome en el pueblo del Rosario conseqüente á la comision ordenada por V. E. fuí sabedor, que la viruela natural causaba los mayores estragos en el partido de Coronda, y como mi destino no era extensivo á aquella jurisdiccion, determiné remitir al Sr. Vicario de aquel partido todos los útiles necesarios é instrucciones de la bacuna, para que en algun modo socorriese á sus afligidos feligreses; al mismo tiempo escribí al Sr. Teniente Gobernador de Santa. Fé para que con tiempo estableciese en aquella ciudad la bacunacion, pues me constaba que á la sazón no estaba, si quería librar á sus ciudadanos de la epidemia, que tan de cerca tenían, y debian preciso sufrir, enviándole al efecto los mismos útiles é instrucciones por el soldado del regimiento n.º 4.º Juan Manuel Ortiz que V. E. se sirvió mandar me acompañase, y como su salida fuese el día 10 de setiembre próximo pasado, y no habiendo regresado aun en esta fecha es sin duda segura su desercion, y baxo este concepto pasando á S. Nicolas, donde queda igualmente establecida para siempre la bacuna, oficié con el comandante militar de aquel destino, para que me auxiliase con un soldado, como en efecto lo verificó, remitiéndome al soldado del regimiento n.º 4.º Pedro Pablo Rios, que

Yo se le había presentado el 1.º de este mes, diciéndole pertenecía á la expedición auxiliadora del Perú, y quedado en el camino enfermo de viruelas, como lo demuestran efectivamente aun las señales recientes que le acompañan: todo lo que debo poner en consideración de V. E.

Son tan felices, Excmo. Sr., los resultados de esta comision, que al paso, que aseguro á V. E. que quedará para siempre establecida la bacuna en toda la campaña, é instruidos sus habitantes en la operacion y conocimientos de sus verdaderos efectos, será una prueba nada equívoca del interés con que mira ese superior Gobierno á los que tienen la dicha de obedecerlo. Llevo vacunados en esta fecha, y descansan ya tranquilos en el seno de sus familias, bendiciendo la providencia de V. E. 2512 individuos, solo entre los pueblos de Roxas, Pergamino, Rosario, San Nicolas, y parte de éste: donde he llegado en tan feliz ocasion, que la epidemia comenzaba á sacrificar víctimas, en términos que en un rancho donde eran 10 de familia hé visto perecer con el mayor dolor la madre y 5 de sus hijos, quedando los 4 restantes en los últimos momentos. Tal es Sr. la violencia con que invade la viruela natural á estos pobres habitantes, lo que obliga á redoblar con todo placer mis esfuerzos, en favor de tan desgraciados como útiles ciudadanos.=Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años S. Pedro 12 de octubre de 1810.=Excmo. Sr. *Francisco Paula del Rivero*. =Excmo. Sr. Presidente y demas Vocales de la Superior Junta Gubernativa de estas Provincias.

*Continuacion de los donativos para la Biblioteca.*

D. Sebastian Guerra y Lopez, 2 onzas; una por sí, y la otra por su hijo D. Sebastian. ....	33	4
D. José Guerra y Lopez. ....	17	2
D. Rafael Blanco. ....	31	4
El Teniente Coronel D. Ignacio Alvarez y Tomás. ....	8	2
El Sargento mayor de Ingenieros D. Mauricio Berlanga. ....	8	2
D. Joaquin Madariaga. ....	51	4
El Dr. D. Juan José Zernadas, y el Presbítero D. Judas Tadeo de la Poveda. ....	12	8
D. Manuel Hermenegildo de Aguirre, obió 3 onzas de oro,		

	II	
y una obra importante. ....	51	7
D. Francisco Ignacio Ugarte. ....	515	
D. Miguel Gomez. ....	17	2
D. Martin Thompson. ....	17	2
D. Joaquin Correa. ....	17	2
D. Lucas José de Isla Valdés. ....	17	2
El Provisor Eclesiástico Dr. D. Mariano Zavaleta. ....	17	2
D. José Rivero. ....	16	4
D. José Almirall. ....	16	4
Doña María Josefa Chaves. ....	8	2
D. Diego Gonzalez. ....	25	6
D. José Esasi, con varias obras útiles. ....	103	6
D. Francisco Chas, 3 obras idem, y. ....	51	7
El Protomédico D. Miguel Gorman, varias obras maestras de su facultad, y. ....	51	7
El Teniente de granaderos de Fernando VII. D. Joaquin Fernandez. ....	17	2
Por una multa impuesta á beneficio de la Biblioteca. ....	76	7
El Dr. D. José María de Castro, Cura de la ciudad de S. Juan. ....	17	2
El Dr. D. Mariano Vicente Olier. ....	17	2
D. Pedro Capdevila. ....	8	2
El Dr. en Medicina D. Justo García Valdés, por ahora. ....	20	5
El Dr. D. Manuel Warnes, donó la historia eclesiástica de Fleuri en 76 volúmenes en octavo forrados en pasta. ....		
Un Patricio: ....	4	1
D. Joaquina de la Iglesia 2 onzas de oro, una en su nombre, y otra en el de su esposa Doña Juana Mauricia de Castro; también la obra de química de Boume. ....	34	
D. Francisco Ramos Mexia. ....	103	6
D. Manuel Blanco Gonzalez. ....	30	7
Doña Manuela de Castro, varias maderas para los estantes de la Biblioteca y. ....	8	2
D. Francisco Cayetano Herrera. ....	331	4
D. Jayme Alcina y Verges. ....	103	
	Suma 1,587	2

Razon de los donativos para la Expedicion.

El general de la expedicion ha remitido una razon de los donativos hechos en la ciudad de Santiago del Estero, á saber. Ps.

El Alcalde de primer voto D. Domingo Palacio. .... 25

El Regidor defensor de menores D. Francisco Solano de Paz. . 4

El Síndico Procurador D. Pedro Ignacio de Urrejola, entre caba-

12

Ellos y mulas veinte y cinco. . . . .	
El Comandante D. José Cumulat de Espolia, ofreció á su hijo D. Pedro, y un peso mensual. . . . .	1
El Ministro de Real Hacienda, sin embargo de estar comprometido á dar 50 ps. para las urgencias del Estado, ofrece. . . . .	10
D. Santiago García del Villar. . . . .	10
D. Pedro Juan Avila veinte reses, con mas todos los auxilios que necesite la expedicion á su tránsito por su hacienda, y á su hijo D. Francisco Severo. . . . .	
El capitán de ejército D. Francisco Borges ofreció 300 uniformes para las tropas que han de salir de aquella ciudad, con cargo de reintegro. . . . .	
D. Manuel de Castaño. . . . .	4
El Administrador de tabacos D. Pedro Carol, por ahora. . . . .	50
D. Agustín Antonio Salbatierra. . . . .	4
D. Santiago de Palacio, á nombre de su madre Da. Agustina Iramain. . . . .	76 4
Doña Francisca Borges ofrece 25 reses. . . . .	
D. Gregorio Beltrán. . . . .	3
D. Sinforiano Bayo. . . . .	4
D. Juan Gregorio Achabal. . . . .	2
D. Antonio María Taboada. . . . .	4
D. Manuel Gregorio Caballero. . . . .	6
D. José Castro. . . . .	1
D. Pedro Isnardi. . . . .	25
D. Sebastian de Palacio. . . . .	25
D. Baltasar Goya. . . . .	5
D. Martín Herrera. . . . .	3
D. Mariano Medina. . . . .	1

Se concluirá.

---

CON SUPERIOR PERMISO:

BUENOS AYRES:

*En la Real Imprenta de Niños Expósitos.*





